



Santiago del Estero, 31 de julio de 2020.-

RESOLUCION AD REF CD FHCSyS N° 187/ 2020

VISTO:

La **RESOLUCIÓN AD REF CD FHCSyS N° 186 /2020 de fecha** 22 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado con los documentos de trabajo, en la resolución citada, el considerando numero decimoséptimo no refleja en su totalidad lo expresado por la Srta. Consejera en reunión virtual de Consejeros Directivos de fecha 17 de julio del corriente año.

Que, en ejercicio de las facultades ordenadoras de este Decano, es menester ampliar el mencionado considerando, a los fines de dar transparencia a lo acaecido en dicha oportunidad.

Que atento a la perentoriedad en el tratamiento del tema y en virtud de la vigencia del receso previsto en el calendario académico se habilita día y hora inhábil a los fines del dictado de la presente resolución.

Que por todo ello, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la UNSE.

Por ello

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ampliar el considerando numero diecisiete de la Resolución Ad Referéndum del CD FHCSyS N° 186 /2020 de fecha 22 de julio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la Consejera Directiva Lombardi expresa en reunión de videoconferencia con los Consejeros Directivos de fecha 17 de julio, que se

levante su nota, así como las propuestas que hizo en la comisión tanto ella como su compañero Andrés no sean tenidas en cuenta, porque el espíritu de la resolución es lejano a lo que nosotros queríamos. Nuevamente expresa, que se retira de la reunión. En este estado el Decano expresa: Que la nota iniciada por la Consejera fue tratada en reunión de Consejeros Directivos de fecha 23 de junio y se acordó conformar una Comisión, posteriormente se ha trabajado el documento en el que participaron varios Consejeros y no es oportuno volver atrás sobre situaciones y acuerdos avanzados. Luego afirma, que se respeta, como siempre, el planteo de una posición diferente, o poder retirarse de la Reunión Virtual como Ud. lo considere Consejera. Los Consejeros Directivos presentes deciden continuar el tratamiento del mismo en virtud de compartir la necesidad objetiva planteada en el Visto y el grado de avance en el trabajo realizado por la comisión”.

ARTICULO 2º.- De forma. Hacer saber. Girar copia a Consejeros Directivos, las Coordinaciones de Carrera, a las Direcciones de Departamento y a la Dirección de Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; Centro de Estudiantes de la FHCSyS. Publicar. Cumplido. Archivar



Prof. Ana María Castiglione
Secretaria Académica FHCSyS
UNSE



Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS
UNSE